

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2005.**

En Guadalajara, a veinticuatro de junio de dos mil cinco. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D. Juan Antonio de las Heras Muela.

Siendo las trece horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, testimoniando la Corporación su pésame por el fallecimiento de la madre de D. Domingo Oñoro González, actual representante de la Alcaldía en el Barrio de Iriépal y exconcejal del Ayuntamiento de Guadalajara; pasándose a tratar del único punto del Orden del Día:

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE IMPROCEDENCIA DE TRASVASES DE AGUA DESDE EL TAJO AL SEGURA QUE NO SEA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO HUMANO.**

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Moción Institucional que dice:

“Este año estamos soportando una sequía climatológica que, de persistir, podría desembocar en sequía hidrológica.

Por lo que se refiere a Castilla-La Mancha, la situación actual de los embalses garantiza apenas el abastecimiento de agua a las poblaciones durante los próximos meses, toda vez que su capacidad de almacenamiento, a fecha 15 de junio de 2005, se encuentra al 30 por ciento.

Esta situación se agrava en los embalses de cabecera del Tajo, cuyos niveles de almacenamiento se encuentran, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, en las siguientes condiciones:

1º.- El embalse de Buendía almacena el 20,68 por ciento de su capacidad total, 339 Hm<sup>3</sup> de reservas actuales, cuando su capacidad de embalse asciende a 1639 Hm<sup>3</sup>.

2º.- En el embalse de Entrepeñas, los niveles de agua embalsada se sitúan en el 26 por ciento de su capacidad total, al almacenar 220 Hm<sup>3</sup> de los 835 totales para los que está proyectado.

La evolución de una situación climatológica de sequía arroja siempre un importante nivel de incertidumbre sobre su continuidad. No obstante, a finales de mayo pasado y a los efectos de una predicción a 30 de septiembre de 2005, final del año hidrológico, no cabe, según datos del Ministerio de Medio Ambiente, esperar lluvias que corrijan significativamente el déficit de precipitaciones que ha tenido lugar hasta la fecha.

Por tanto, dado el nivel de las reservas actuales, éstas deben ser administradas con la máxima prudencia y de acuerdo con las prioridades que establece la normativa en materia de aguas, más allá de lo que establecen las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura.

Es por estos motivos por lo que se insta al Pleno Municipal a adquirir los siguientes:

### **ACUERDOS**

- El Ayuntamiento considera improcedente cualquier trasvase de agua desde el Tajo al Segura que no sea sólo para garantizar el abastecimiento humano.
- El Ayuntamiento expresa su oposición a cualquier decisión que ponga en peligro el abastecimiento futuro para consumo humano y agrave la situación de la ya muy mala calidad del agua del Tajo.
- El Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente Resolución al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que tras la voluntad de los tres grupos políticos municipales de que no se trasvase ni una gota más que no sea para el abastecimiento humano, recuerda que la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2001, por la que se aprobaba el Plan Hidrológico Nacional, establecía como excedentarias las aguas embalsadas en el conjunto Entrepeñas-Buendía que superaran los 240 Hm<sup>3</sup>, régimen mantenido por la Ley 11/2005 al decir que durante la presente legislatura no se modificarán las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura, por lo que señala la incoherencia de los dos partidos mayoritarios; propone que se deshipotequen 300 Hm<sup>3</sup> de forma inmediata de los 650 travasables, como máximo, anualmente, manteniendo la media histórica del trasvase hasta la puesta en marcha de las desaladoras y que se cree una Mesa del Agua con representación de las distintas fuerzas políticas y sociales y la adopción de medidas urgentes, como erradicación de los regadíos ilegales y legales, revisión permanente de las redes de distribución de agua, revisión de las políticas de regadío intensivo, priorización de la optimización de la gestión del agua y la revisión en el caso de Guadalajara de la política de expansión de maizales y alfalfas y reitera su valoración muy positiva de que las tres fuerzas políticas presentes en el Pleno dirijan al Gobierno

Central su protesta ante el despropósito del trasvase de un volumen de agua superior a las necesidades del abastecimiento humano.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, no comparte las críticas del Sr. Badel a los Partidos mayoritarios y hace memoria histórica de que todos los gobiernos han tenido que autorizar trasvases, como ejemplo el trasvase de 50 Hm<sup>3</sup> del año 1995 quedando en los embalses Entrepeñas-Buendía un volumen de 190 Hm<sup>3</sup> que fue objeto de recurso contencioso-administrativo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que prosperó; manifiesta que la necesidad de trasvase de agua será cada vez menor a medida que se pongan en funcionamiento las desaladoras; que es inaceptable el trasvase que se pretende que no sea para consumo humano, máxime al estar entrando en un ciclo de sequía de varios años; que la Ley 10/2001 preveía unas prioridades en el trasvase, por este orden, de abastecimiento de las poblaciones, regadíos y usos agrarios, usos industriales, etc., y por último, usos recreativos; que su Grupo no se opone a trasvases puntuales que sean para el consumo humano, siendo razonable un trasvase de 30 Hm<sup>3</sup>, pues lo contrario sería, en palabras del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una “tropolía”; se muestra en desacuerdo con el anuncio del Director General del Agua de un posible trasvase de 69 Hm<sup>3</sup>, de los cuales 45 serían para regadíos, magnitud que compara con los 43 Hm<sup>3</sup> anuales que consumen los municipios del Valle del Henares con 350.000 residentes, tanto para abastecimiento humano como para todo tipo de actividades.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reitera la improcedencia de cualquier trasvase que no sea para abastecimiento humano, dado que con arreglo a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2001, se debe garantizar el desarrollo natural de la cuenca cedente del Tajo; manifiesta que el acuerdo entre la Ministra de Medio Ambiente y el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de establecer una fecha de caducidad al trasvase Tajo-Segura sin concretar fecha, titulado de histórico, no existe, limitándose a ser un mero acuerdo mediático y que en Moción de su Grupo ya se exigía el cumplimiento de la Ley 10/2001 de reinversión en los municipios ribereños de los embalses de Entrepeñas y Buendía de los recursos económicos provenientes del canon del trasvase, se crearan las infraestructuras hidráulicas necesarias y se garantizara el nivel mínimo embalsado, estando algunos municipios ribereños abasteciéndose de agua con camiones cisterna; arguye que el agua para abastecimiento humano es un elemento de cohesión y solidaridad y que los trasvases ocasionan problemas sociales y laborales en pequeñas empresas de servicios, construcción, turísticas, agrarias, que habrá que paliar con subvenciones consensuadas entre los Gobiernos Central y Autonómico; exige la vigilancia del destino de las aguas del trasvase y denuncia las extracciones clandestinas directas del canal Tajo-Segura; considera excesivo el trasvase de 45 Hm<sup>3</sup> para regadío anunciado por el Director General del Agua, si se tienen en cuenta los términos comparativos efectuados por la Sra. Valerio, en su calidad de Presidenta de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con los 43 Hm<sup>3</sup> que consumen

anualmente para todo tipo de actividades los municipios del Valle del Henares.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

---